

INFORMACION OBRERA COLONENSE

El día de la próxima sesión general de los cantineros y similares de esta ciudad, la directiva hará una visita al señor Gobernador de la Provincia, con el fin de tratar cuestiones importantes relacionadas con los obreros de la alimentación. En Colón son más numerosos los problemas del trabajo con la patronal debido a que la —gestión directiva— es intermitente, pues, la central se encuentra en la ciudad capital.

Por esa razón deben plantearse una serie de reclamos o reivindicaciones para que la autoridad correspondiente les de curso y se resuelvan en ambiente de cordialidad y recta justicia.

En esta nueva jornada, en pro de la causa de los obreros de la rama alimenticia, confiamos como en ocasiones anteriores, que el señor Gobernador, interpondrá sus buenos oficios para que se haga justicia a los obreros de nuestra especialización.

LA JUNTA DE INQUILINATO

Sabemos por continuos informes que la Junta Inquilinaria de esta ciudad no camina y en este sentido va a la par con la de Panamá, pero, se diferencia en que la de la capital de cuando en vez es conmovida por discursos violentos que anuncian altos parlantes emplazados en el piso alto de la casa No. 92 de la Avenida Central, donde tiene su cuartel general la "Liga de Inquilinos y Subsistencias". Y aún cuando prácticamente en nada mejora a los inquilinos, por lo menos alegra los oídos. Inmediatamente después de haber salido el número anterior de "El Obrero" celebraron uno de esos mítines y hablaron muchos oradores, y

entre ellos, el camarada Pablo Cordero, representante de la parte inquilinaria, quien después de haber denunciado todos los métodos que usan los caseros para oponerse a la rebaja de precios conforme al decreto que regula la materia, manifestó en forma categórica que esa situación no podía continuar en el mismo pie y que para remediarlo, en tiempo breve, se resolvería por medio de una huelga de no pago?

EL CONTRATO DE TRABAJO

Es muy corriente aquí el contrato de trabajo por día y por semana. Ese sistema en construcciones, en la industria pesquera, en las faenas del campo, en la corta temporada de funciones que dá un "circo" en la ciudad, etc., son muy justos y equitativos: pero resulta muy injusto y egoísta, que en los establecimientos de carácter permanente: Almacenes, Hoteles, Cantinas, Jardines de Cerveza, refresquerías, fábricas, etc., que se instalan para comerciar indefinidamente, se emplee el susodicho sistema. El cual sólo tiene por objeto inmediato dejar cesante al obrero que un día cualquiera le reclama al patrón la injusticia de hacerlo trabajar más de 8 horas sin remunerarle el tiempo extraordinario o el pedirle vacaciones, que durante varios años no le concedió, y, además, pagarle sólo una semana de aviso y despedirlo en el acto, para que los restantes obreros vean prácticamente lo que le pasa al empleado que reclama lo que el patrón no quiere darle. Estamos seguros que si en la nueva Constitución se dicta un artículo que garantice al obrero con EL SALARIO DE TRES MESES en

concepto de indemnización cuando sea despedido sin justa causa, a los patronos no se les va a ocurrir por los siglos venideros, contratar a sus empleados por hora, por día o por semana, entonces todos los contratos serán mensuales. Hay que convenir que el pago diario implica una contabilidad enojosa que no la harían, si no fuera, porque les deja UN GRAN MARGEN DE UTILIDAD.

Para acabar con esa injusticia, todos los obreros del país en empresas de carácter permanente deben pedir el contrato de trabajo mensual y el derecho a vales semanales para subvenir a sus necesidades indispensables durante la semana de labores.

AVISO

Hacemos un llamado especial para que las Salonerías y Dependencias de Hoteles, Fondas y Refresquerías se agremien al Sindicato como medio eficaz para seguir la lucha de reivindicaciones. En la Capital hay un buen número de empleadas que pertenecen al Sindicato. La cuota para las mujeres es de cincuenta centésimos al mes.

PROXIMA CAMPAÑA

Dentro de poco tiempo se abrirá en esta ciudad una campaña para conseguir que los salonerías y salonerías en establecimientos de segunda y tercera categoría tengan un salario mínimo de dos balboas diarios (B. 2.00), cantidad limitada con que un ser humano puede soportar las primeras necesidades de la vida.

Y en los establecimientos de primera clase diez balboas con cincuenta centésimos (B.10.50), en atención a que allí el salonería recibe propinas que nivelan su salario para poder pasar en forma más desahogada que sus compañeros en establecimientos donde la clientela que frecuenta es pobre y no dá propina.

CON LA OFICINA DEL TRABAJO

Los obreros de la rama alimenticia en esta ciudad confían que el Jefe de esta Sección del Ministerio de Trabajo, tomará en cuenta las observaciones locales que hacemos y tratará en lo posible de remediar las condiciones apremiantes de ciertos empleados, como por ejemplo: la relativa a los salonerías del Cabaret "El Faro" y el Cabaret "Hawaii", que sigue en las mismas condiciones de los denuncios anteriores.

LA OFICINA DEL TRABAJO Y CONTROL DE PRECIOS

Bajo la jefatura del señor Guillermo Harris G., se encuentran los departamentos de Trabajo y Control de Precios. Este funcionario ha venido desarrollando una labor digna de mención, pues, se está consiguiendo bajo su autoridad, reivindicaciones legales, que no fueron atendidas antes. Nos causó admiración, la declaración que hizo a la prensa, con motivo de los días feriados, los cuales es-

timó que debían ser pagados con salario doble en los casos en que el obrero trabajara esos días y con salario simple, cuando no lo hicieran. Basándose para tal declaración en las resoluciones de la Asamblea Constituyente, y en su criterio humanista, que realiza perfectamente las necesidades del obrero y su condición de paria, con derecho a disfrutar, en los grandes días de fiesta nacional, a un descanso remunerado, como los disfrutaban los afortunados.

Por su actuación felicitamos al señor Harris G.— En forma muy hábil nos dió a entender, que las gestiones de primera instancia de los funcionarios del Ministerio del Trabajo, resultan contraproducentes a los intereses de los obreros, lo que se debe en gran parte a una sombra negra que se pasea flamantemente por ese Ministerio. Su

criterio es el nuestro señor Guillermo Harris. Los obreros deben ver estas cosas y marcar con su índice acusador a los enemigos gratuitos de sus reivindicaciones, para cuando necesiten del favor popular, NEGARSELO, y echarles en cara su procedimiento en los días felices de su feudo burocrático, para verlos languidecer de tristeza y remordimiento.

Colón, 9 de Enero de 1946

Señor
Director del Obrero:
Panamá.
Señor:

Informo a Ud. a continuación el movimiento habido en esta oficina durante el mes que finalizó con el año 1945: Sumas pagadas por reclamaciones:

(Pasa a la Página 7)

RESTAURANTE Y REFRESQUERIA

"ESPAÑA LIBRE"

Damos Servicio Especial para
OBREROS

—Comida abundante y precios módicos—

Ave. Central y Calle 11, Casa 1012.

COLON.

CANTINA Y RESTAURANTE

"UNION"

— El Lema de la Casa: —

— BUEN SERVICIO —

El cliente encontrará de lo mejor en
Licores y Comidas.

Ave. J. D. de Obaldía y Calle 11, Casa 2014.

Tel. 758-J. — COLON.

CAFE KRESCH

Cliente que atendemos, cliente fijo.

Es la casa por excelencia para la

gente de buen gusto

Teléfono 575

Casa No. 11.141 — Central — Colón.

CLUB NOCTURNO COPACABANA

Visite el mejor centro de diversión
en la República

TODAS LAS NOCHES

4 Monumentales Shows

Mujeres Elegantes y Música Selecta

AVENIDA BOLIVAR — COLON, Rep. de P.

RESTAURANTE PARIS

Se sirven comidas a la Carta
Precios razonables y esmerada
atención.

Ave. Herrera y Calle 13. -- -- Tel. 188.

COLON.